MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Defensores del Chaco Km 3
e-mail: municipalidad@itacom.com.py
Itapua – Paraguay
Tel Fax 207 896

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante *MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ* emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la ***Contratación Directa N°18 /2010 "EMPEDRADO-BARRIO SAN NICOLAS TRAMO IV.-***

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 500.520.030.011 – CONSTRUCCIONES del Presupuesto General de la Municipalidad de San Juan del Paraná, Ejercicio Fiscal año 2.010.-

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N°2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N°2051/03 .
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta *el* ***Día jueves 21 de octubre del corriente año desde las 07 a 13:00*** *Hs,* y en la dirección *Municipalidad de San Juan del Paraná, oficina de la Unidad Operativa de Contratación.*. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta *el* ***día jueves 21 de octubre del corriente año****.* Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.contratacionesparaguay.gov.py**). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano si o si*, se permitirán, catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano si,* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente pagado en el distrito de San Juan del Paraná;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona

jurídica);

g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

i) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

j) Planilla de Costos por rubros. (Detallar de manera discriminada los bienes y/o servicios a utilizarse para la obra tales materiales, mano de obra etc.)

k) Listado de Herramientas y Equipos a ser destinados a la obra.

l) Se deberá presentar nota que acredite a la persona que asista al acto de apertura en caso de querer dejar constancia en acta de las observaciones que existieren.

m)) Presentara también una lista de personales que trabajaran en la obra, con sus datos personales a los efectos de poder identificar plenamente los obreros locales de los demás trabajadores a fin de que la Convocante pueda comprobar que el oferente participante asume el compromiso de la contratación de personal, por lo menos del**70% de mano de obra en el Distrito de San Juan del Paraná.-**

n) Cuando el oferente participante no se encuentre domiciliado en el distrito de San Juan del Paraná deberá presentar una declaración jurada simple de que asume el compromiso de abonar el jornal mínimo diario a los trabajadores locales que contrate para esta obra, tal como lo establecen las leyes laborales y las demás disposiciones que rigen en materia de trabajo.

o) Declaración Jurada, que acrediten que la oferta presentada por el Oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas de la obra.-

p) Declaración Jurada que garantice que el Oferente ha visitado y verificado el sitio de obra

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30(treinta)* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *la Municipalidad de San Juan del Paraná, oficina de la UOC, calle Defensores del Chaco Km 3,* y **a más tardar el día miércoles 27 *de octubre del corriente año hasta las 08:00* horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo

límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Municipalidad de San Juan del Paraná, oficina de la UOC, calle Defensores del Chaco Km 3, **el día miércoles 27 de octubre del corriente año, a las *08:00* horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N°21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

~~1.~~***Capacidad legal***:

Con formato: Numeración y viñetas

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Además se deberá considerar la disposición del decreto Nº 1607 en su Art. 5º por el cual se establece que, en la medida de lo posible, al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberá ser personal domiciliado en el mismo Territorio Municipal o Departamental de la Contratatante.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por la Totalidad.-***

19. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido por la resolución Nº 805/09

~~19.~~La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el

Con formato: Numeración y viñetas

artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.contratacionesparaguay.gov.py).**

21. **En el caso de ser ADJUDICADO, deberá presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a días 10 calendarios de la notificación de adjudicación los siguientes documentos:**

- En caso de ser adjudicado, se deberá presentar Garantía del 100% para el anticipo que se reciba, establecido **por la Ley 2051/03 art. 39.- Garantías, Inciso b)**. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de la descalificación por culpa del Oferente Adjudicado, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo d el artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas **(www.contratacionesparaguay.gov.py),** utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Defensores del Chaco Km 3
e-mail: municipalidad@itacom.com.py
Itapua – Paraguay
Tel Fax 207 896

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. *Contratación de obras.*

Señor:
Municipalidad de San Juan del Paraná
Calle Defensores del Chaco km3
Presente:

Ref: Contratación Directa N° 18/2010 "***EMPEDRADO-BARRIO SAN NICOLAS TRAMO IV***.-
ID Nº.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N°2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

6. *En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:*

Lista de Cantidades y sus Precios

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio total por item]*
1	*72131701-002*	EMPEDRADO-BARRIO SAN NICOLAS TRAMO IV.-	*Un*	1		

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la oferta.*;*

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el

procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Defensores del Chaco Km 3
e-mail: municipalidad@itacom.com.py
Itapua – Paraguay
Tel Fax 207 896

Anexo 3.

1. **Descripción de las obras.**

Construcción de Empedrado de piedra losa negra, con Cordón, badén y cuneta de Hº, la longitud total de 350 ml en el barrio San Nicolás.-

2. **Periodo de construcción.**

La obra deberá ser construida dentro de los plazos establecidos en el contrato entre la contratante y el contratista, y no deberá exceder los 40 días(cuarenta días) para su culminación.
La obra será evaluada por un fiscalizador, nombrado por la Intendencia Municipal, el mismo se encargará de realizar las recepciones provisorias y recibir la obra una vez terminada.-

3. **Lugar.**

La obra será llevada a cabo en el barrio San Nicolás.-

4. **Lista estimada de cantidades**

Ítems	Código	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72131701-002	Empedrado(Piedra basáltica negra)	m2	2.310
2		Cordón Cuneta 0,7	Ml	700

5. **Planos:**

Los planos se encuentran difundidos en el Portal de Contrataciones Publicas, también podrán ser retiradas de la Municipalidad de San Juan del Paraná, a pedido del interesado sin ningún costo alguno.-

6. **Especificaciones Técnicas**

1- MOVIMIENTO DE SUELO: Consiste en la preparación de la cancha, relleno de zanjas, desmonte y terraplenado. Se efectuará de acuerdo a las siguientes especificaciones:
a) **Terraplenes:** Se construirán por capas de no más de 20 cm. de espesor convenientemente apisonadas de acuerdo a las indicaciones del FISCAL designado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Las tierras para preparar terraplenes, deberán estar libres en absoluto de escombros, ramas, hierbas y raíces.
b) **Desmontes:** El desmonte deberá efectuarse hasta la sub.-rasante y estar libre de árboles, troncos y raíces en todo el ancho de la calzada.
c) **Relleno de zanjas:** Antes de proceder al relleno de zanjas se excavará su fondo y taludes hasta llegar a terreno consistente, debiendo ejecutarse el relleno por capas de no más de 20 cm. (veinte centímetros) de espesor.
c) Desbrozado y limpieza: El desbrozado y limpieza de todo material vegetal, escombros, etc. O materiales incompatibles con el suelo apto para la fundación de la estructura de los pavimentos proyectados.-
El referido desbroce y limpieza deberá efectuarse hasta llegar a capas de suelo limpio y homogéneo, que deberá ser conveniente compactado antes de la carga y compactación de las capas subsiguientes de suelo que a su vez deberán ser puestos a punto de su humedad optima y compactado por medios mecánicos en espesores no mayores de 20cm.-
d) Marcación y Replanteo: El contratista hará el replanteo de la obra, en base a los puntos o ejes de referencia indicados en los planos y ser responsables en la exactitud de las medidas y las escuadrias. El contratista suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requiera para ese trabajo. El contratista deberá ser responsable de la correcta marcación de la obra y el cuidado y la conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el fiscal de la obra.-

2- TIERRAS SOBRANTES: La tierra sobrante será transportada por EL CONTRATISTA al lugar o lugares que indique el FISCAL de la MUNICIPALIDAD a una distancia no mayor de 1.000 m (mil metros), siempre y cuando esos sobrantes no sean utilizables en la misma obra. En caso de que el Departamento de Obras de la Municipalidad no fije destino. EL CONTRATISTA podrá disponer de la tierra sobrante depositándola en lugares donde no ocasionen perjuicio a terceros o a la MUNICIPALIDAD.
3- VERIFICACIÓN DE LOS COMPUTOS METRICOS: Si el CONTRATISTA objetase el Cómputo métrico del movimiento de tierra, se procederá a realizar nueva nivelación y si los nuevos niveles del terreno natural resultaren modificatorios de los indicados en los planos, no podrá darse comienzo al movimiento de tierra, hasta tanto el FISCAL de la MUNICIPALIDAD haya dado el visto bueno. Importará por parte del CONTRATISTA la aceptación plena, lisa y llana de los niveles del proyecto original, sin derecho a reclamo alguno.-

4- EMPEDRADO:

- LECHO DE ARENA:
Este trabajo consistirá en la distribución de un lecho de arena lavada sin contenido de arcilla de espesor 0,20 m. sobre la caja de empedrado.
- EMPEDRADO:
Es la colocación de una base de piedra bruta colocada sobre el lecho de arena contenida en la caja de empedrado. Las pendientes y cotas serán las relevadas previamente en el sitio de obra. Las piedras deberán ir colocadas con la menor dimensión hacia abajo a mano y a martillo. La mayor dimensión en su superficie externa estará orientada en sentidos normal al eje de la calzada y siguiendo las líneas de la rasante longitudinal y pendiente transversal previamente establecidas. A fin de mantener la estabilidad del conjunto la piedras formaran una bóveda siguiendo la pendiente trasversal de lado a lado del cordón o cordón cuneta. Las piedras deberán colocadas juntas de tal manera a no dejar espacio entre ellas. El espacio entre piedras resultantes de su irregularidad geométrica deberá ser obligatoriamente lleno posteriormente con astillas de piedras. Así mismo se llenaran los intersticios restantes con material tipo ripio. En ningún caso se rellenaran estos espacios con suelo o material arcilloso. Todo esto se compactara con maquinas aplanadoras(rodillos) antes de permitir la libre circulación vehicular de cualquier tipo. Antes de la compactación se esparcirán piedra triturada 6ª sobre la superficie empedrada para mejorar el llenado de los intersticios. La cantidad aproximada a usar es de 1 m3. x 75 m2. La compactación se realiza partiendo del cordón hacia la línea de eje de calzada. Los cordones cunetas ni badenes se expondrán a las máquinas compactadoras.
- MATERIALES PARA EL EMPEDRADO:
Las piedras utilizadas podrán ser piedras basálticas o areniscas, serán sanas, limpias de aceites sin vestigios de descomposición y provenientes de fuentes o canteras conocidas por su calidad. Las piedras serán prismáticas naturales o talladas con mazo y no mayor a 0.25 m.
Las arenas estarán compuestas de granos limpios, resistentes y durables y deberá estar exenta de impurezas arcillosas no materias orgánicas.

5- CORDONES: Son piezas de Hº en los que la cuneta propiamente dicha y el cordón forman un solo cuerpo en las delimitaciones de calles y avenidas. Los cordones serán del tipo cuneta, preparados “in situ”, con moldes metálicos o de máquina con dosaje 1:3:3(1 cemento:3 arena: 3 piedra triturada), aceptados por el FISCAL DE OBRAS. La construcción de Cordón Cuneta, de acuerdo a estas Especificaciones y en conformidad con las formas y dimensiones que figuran en los planos.-
6- TRABAJOS NORMALES: A los efectos de estas especificaciones técnicas, considérese como trabajo normal en la pavimentación tipo empedrado, aquel que tiene hasta 25 cm. de desmonte y 25 cm de terraplén.
7- TRABAJOS NO NORMALES: Aquellos proyectos de pavimentación de empedrado donde se contemplen desmonte los terraplenes considerados como trabajos no

normales, estarán sujetos al cómputo métrico correspondiente a los efectos de determinar la diferencia entre este volumen y el considerado normal. Se clasificará asimismo, el suelo de desmonte a los efectos del costo unitario de operación.
8- DESMONTE NORMAL: Considerase normal aquel que tiene hasta 25 cm. de excavación.
9- TERRAPLEN NORMAL: Considerase normal aquel que tiene hasta 25 cm. de relleno.
10-CONDICIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SOLICITAR RECEPCIÓN PROVISORIA: El contratista podrá solicitar Recepción provisoria siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones:

a) Cordones perfectamente alineados
b) Empedrados debidamente apisonados
c) Desagüe pluviales de propiedades, macizados convenientemente
d) Limpieza de la calzada y de la zona de vereda.

Estas condiciones deben ser verificadas posteriormente por el FISCAL
11-RECEPCIÓN DEFINITIVA: La Recepción definitiva será efectuada a los 30 (treinta) días de la última Recepción Provisoria, durante ese lapso, los desperfectos que hayan sido detectados serán de responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

~~7.~~7. Requisitos de carácter ambiental

Con formato: Numeración y viñetas

Serán respetadas las normas vigentes, y ordenanzas municipales que regulen este tipo de trabajo.-

8- Condiciones de pago

El pago por la ejecución de las obras o servicios se hará en guaraníes y de acuerdo a las siguientes condiciones:

La MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA realizará un primer desembolso del 30% (Treinta por ciento) del monto de adjudicación aprobado y el saldo según avance de obra y certificación de obras.-

9. Reajuste de precios

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: de acuerdo a lo dispuesto al Art. 61 y 56 de la Ley 2051/03, del Reajuste de Precios.

Rm= Pmo

$$Rm = \text{Pmo} \sum_{k=1}^{n} \text{Ak}\left(\frac{ikm}{Iko} \right) - I$$

Donde:

Rm: Monto de reajste por la variación de recios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos certificados en el mes "M a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "ikm". La sumatoria de dichos coeficientes , para cada Item a reajustar, debe ser igual a la unidad.
Iko: Precio de origen representativo del insumo "K" correspondiente al mes anterior a la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la cámara paraguaya de la industria de la construcción (CAPACO).
Ikm: Precio del Insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la cámara paraguaya de la construcción (CAPACO)
Incidencia de los distintos insumos, mano de obra y herramientas utilizadas para obras civiles

Item	Descripción	Ak =
1-	Materiales e Insumos	80% - 70%
	Cemento	9% - 15%
	Varillas	5% - 12%
	Materiales cerámicos	10% - 25%
	Maderamen	10% - 20%
	Piedra triturada	4% - 8%
	Materiales de ploería	1% - 3%
	Materiales eléctricos	2% - 5%
	Combustibles y lubricantes	4% - 8%
	Artefactos sanitarios	2% - 3%
2-	Mano de Obra	20% - 30%

Fórmula considerada

Ak =

Donde:
Ak= coeficiente de incidencia del insumo considerado sobre el costo total de la obra (en porcentaje)
incidencia del rubro considerado sobre el costo total de la obra.
incidencia del componente considerado del rubro sobre el costo unitario del mismo.
Ejemplo de aplicación
Sea la incidencia del rubro mampostería de elevación sobre el total de la obra
Según la estructura del costo unitario, la incidencia de los materiales en el miso es:

Ladrillos = 48%
Cemento= 23 %
Arena lavada= 4%
Mano de obra = 25%
Por lo que el coeficiente correspondiente
A Ladrillos = (12/100) x (48/100) x 100 = 5,76%
A Cemento= (12/100) x (23/100) x 100 = 2,76%
A Arena = (12/100) x (4/100) x 100 = 0,48%
A mano de obra = (12/100) x (25/100) x 100 = 3%

La incidencia de los diferentes insumos varía según el tipo de obra considerada por lo que, para cada caso de debe determinar la incidencia de dichos materiales sobre el total de la obra.
En todos los casos la suma de estos coeficientes de incidencia debe ser igual a la unidad.
E l ejemplo de Aplicación se demostrará para cada caso según solicitud del contratista en la Municipalidad.-

Anexo IV

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO “W”, AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación:
Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO V

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que

componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )i En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

1 En caso de corresponder, marque aquí con una X.